



AVISO DE CONVOCATORIA

**SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA
No. SI-SA -003-2016**

SUMINISTRO DE DIVERSOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS REQUERIDOS POR EL AREA METROPOLITANA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

LOTE 1. Suministro de servicios de apoyo logístico

LOTE 2. Suministro de Tiquetes aéreos para la óptima realización de eventos requeridos por el Área Metropolitana.

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SI-SA-003-2016**, que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE DIVERSOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS REQUERIDOS POR EL AREA METROPOLITANA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.**

LOTE 1. Suministro de servicios de apoyo logístico

LOTE 2. Suministro de Tiquetes aéreos para la óptima realización de eventos requeridos por el Área Metropolitana.

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS:

Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico subasta.inversa@amb.gov.co radicarlos en las instalaciones de la entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA:

SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACION

Mediante Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 30 de Marzo de 2016 se designó como director del Área metropolitana de Bucaramanga al Ingeniero Victo Julio Azuero Díaz el cual tomó posesión del cargo según Acta No. 0255 del 12 de abril de 2016, quien cuenta con plenas facultades para dar inicio al

presente proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Metropolitano No. 044 del 17 de diciembre de 2015.

EL CONTRATISTA QUE RESULTE SELECCIONADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista suministrará el servicio al AMB, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el formato de propuesta económica y ficha técnica.
2. Garantizar la calidad de los servicios, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad.
3. Velar que la calidad de los servicios sea la mejor del mercado
4. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares de los servicios consignadas en los pliegos de condiciones
5. El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados para prestar los servicios no presenten desperfectos o deficiencias en ellos, o en caso que la entidad considere que el vehículo en el que se presta el servicio no cumple con las especificaciones establecidas en la ficha técnica deberá remplazarlo.
6. Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo.
7. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y parafiscales) del personal que se involucre en la prestación del servicio a contratar.
8. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
9. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones generales y especiales establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
11. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDECUESTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El proponente se compromete a cumplir con las obligaciones generales, las inherentes a la naturaleza, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a entregar los siguientes bienes:

LOTE 1. Suministro de servicios de apoyo logístico

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Refrigerio sencillo. Deberá contener: un farináceo con proteína (opciones: flauta de jamón y queso, flauta de pollo, empanada de carne y huevo, empanada de pollo, sándwich de jamón y queso, sándwich de pollo, entre otros) con un peso de 100 gramos; una bebida natural (jugo de fruta, leche achocolatada, avena, yogurt, etc.) De 10 onzas. Empacados individual y herméticamente, con preparación del mismo día de entrega, incluye vasos desechables, servilletas y entrega en el lugar que se indique	Und	1,00
2	Refrigerio especial. Un farináceo con proteína (opciones: sándwich de jamón y queso, sándwich de pollo, creps, omelette) con un peso de 150 gramos; una bebida natural (jugo de fruta, leche achocolatada, avena, yogurt, etc.) De 12 onzas. Empacados individual y herméticamente, con preparación del mismo día de entrega, incluye vasos desechables, servilletas y entrega en el lugar que se indique	Und	1,00
3	Desayuno. El cual contendrá jugo de fruta de 9 onzas. Fruta entera 1 unidad, o fruta picada por 150 gramos. Bebida caliente chocolate o café de 9 onzas. Alimento proteico (huevo 2 unidades, o porción de queso 80 gr, sándwich de pollo y verduras 80 gr de proteína, chorizo y papa 90 gr proteína, caldo carne 300 ml (70 gr. Proteína) salchicha 70 gr), un farináceo (pan o arepa de 60 gr)	Und	1,00
4	Almuerzo sencillo. El cual contendrá sopa 250 ml, 1 porción de arroz de 150 gr, 1 porción de carne (pollo, carne, pescado) de 150 gr 1 porción de ensalada o verduras calientes de 125 gr 1 porción de farináceos o harinas (plátano, yuca, papa) o leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo) 100 gr. Bebida (jugo o limonada) de 250 ml	Und	1,00
5	Almuerzo especial. El cual contendrá sopa 250 ml, 2 porción de carne (pollo, carne, pescado) de 150 gr 2 porción de ensalada o verduras calientes o firs de 125 gr 1 porción de farináceos o harinas (plátano, yuca, papa) 100 gr. Bebida (jugo o limonada) de 250 ml, postre 50 gr.	Und	1,00
6	Estación de café para mínimo 100 personas por evento (Café, instacream, aromáticas tropicales, azúcar, mezcladores, vasos de carton, agua saborizada de fruto de temporada)	Und	1,00
7	Video beam de 3.500 lumens para una jornada no mayor a 8 horas	Jornada	1,00
8	Mesero para atender 100 personas por cada reunión para una jornada no mayor a 8 horas	Jornada	1,00
9	Sistema de amplificación de sonido para una jornada no mayor a 8 horas. Magnitud mínima : mixer o consola de 8 canales, 2 cabinas activas o pasivas de 750 wattios rms, amplificador de 1.500 wattios si lo requiere el sistema, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 2 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, personal de montaje requerido,	Glb	1,00



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OIRÓN - PIEDECUESTA

	estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.		
10	Salón para una jornada no mayor a 12 horas con capacidad para mínimo 100 personas en un hotel de mínimo 4 estrellas certificado por las autoridades competentes o de un club de reconocida idoneidad y trayectoria en el área metropolitana de Bucaramanga, que cuente con su respectivo montaje de sillas, mesas, internet inalámbrico banda ancha, pantalla para proyección, y demás herramientas necesarias para realizar un evento de mínimo 100 personas. No obstante, durante la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta las recomendaciones y aprobaciones del supervisor para la designación del salón según el tipo de evento que requiera el AMB	Evento	1,00
11	Salón para una jornada no mayor a 12 horas con capacidad para mínimo 500 personas en un hotel de mínimo 4 estrellas certificado por las autoridades competentes o de un club de reconocida idoneidad y trayectoria en el área metropolitana de Bucaramanga, que cuente con su respectivo montaje de sillas, mesas, internet inalámbrico banda ancha, pantalla para proyección, y demás herramientas necesarias para realizar un evento de mínimo 500 personas. No obstante, durante la ejecución del contrato el contratista deberá tener en cuenta las recomendaciones y aprobaciones del supervisor para la designación del salón según el tipo de evento que requiera el amb	Evento	1,00
12	Suministro de material impreso publicitario (pendones, afiches, libretas entre otros) que se requiera según las necesidades propias de cada evento previo acuerdo con la entidad.	und	1,00
13	Cartilla neón, caballete con 2 ganchos tamaño cerrado 23.0 x 33.0 (cms), tamaño abierto 46.0 x 33.0 (cms) Interior 80 paginas a cinco tintas en bcnd bahia azul 90 gramos, caratula a cinco tintas por una cara y una tinta por la otra en propal mate 2l 240 gramos, grafado.	und	1,00
14	Cartilla sprint city, caballete con 2 ganchos tamaño cerrado 21.0 x 29.5 (cms) tamaño abierto 42.0 x 29.5 24 páginas en policromía en bond bahía azul 90 gramos, caratula en policromía por un acara en opalina 2225 gramos, grafado.	und	1,00
15	Cartilla base de indicadores, caballete con 2 ganchos, tamaño cerrado 12.9 x 18.0, tamaño abierto 25.8 x 18.0 (cms), interior 40 páginas a dos tintas en bond nacional blanco 75 gramos, caratula en policromía por una cara en propalcote 2c 200 gramo, laminado frio mate por una cara, grafado.	und	1,00
16	Libro informativo, caballete con 2 ganchos tamaño cerrado 20.7 x 21.0 (cms) tamaño abierto 41.4 x 21.0 (cms), interior 80 páginas en policromía en propalcote 2c 115 gra,os, caratula en policromía por una cara en propalcote 2l 300 gramos, laminado frio mate por una cara.	und	1,00
17	Libreta ejecutiva color rojo, material con cubierta forrada en imitación cuero con banda elástica de cierre, con separador. 80 hojas rayadas. Tamaño 13,5 x 21 cm, marca en tampografía a una tinta, 11,4 Kg.	und	1,00



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

18	<p>Hospedaje para 1 persona en habitación sencilla. El hospedaje será en hotel de mínimo 4 estrellas con certificación internacional y/o un hotel con similares características, ubicado en la ciudad de Bucaramanga. El hotel deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ wifi gratuito.✓ impresora, fax, fotocopidora, y asistencia las 24 horas para los huéspedes.✓ restaurante de comida internacional.✓ la habitación deberá contar con escritorio con lámpara, adaptadores electrónicos disponibles, transformadores de corrientes disponibles, teléfono, servicio de internet, baño privado.✓ Con servicio de agua caliente.✓ Con servicio de parqueadero.✓ el hotel deberá contar con enfermería✓ el hotel suministrará el desayuno de los huéspedes	Hospedaje	1,00
19	<p>Hospedaje para 1 persona en habitación con acomodación doble. El hospedaje será en hotel de mínimo 4 estrellas con certificación internacional y/o un hotel con similares características, ubicado en la ciudad de Bucaramanga. El hotel deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ wifi gratuito✓ impresora, fax, fotocopidora, y asistencia las 24 horas para los huéspedes✓ restaurante de comida internacional✓ la habitación deberá contar con escritorio con lámpara, adaptadores electrónicos disponibles, transformadores de corrientes disponibles, teléfono, servicio de internet, baño privado.✓ Con servicio de agua caliente✓ Con servicio de parqueadero✓ el hotel deberá contar con enfermería✓ el hotel suministrará el desayuno de los huéspedes	Hospedaje	1,00
20	<p>Hospedaje para 1 persona en acomodación sencilla o doble. El hospedaje será en hotel de mínimo 4 estrellas y/o un hotel con similares características, ubicado en una ciudad por fuera de Colombia. El hotel deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ wifi gratuito.✓ impresora, fax, fotocopidora, y asistencia las 24 horas para los huéspedes.✓ restaurante de comida internacional.✓ la habitación deberá contar con escritorio con lámpara, adaptadores electrónicos disponibles, transformadores de corrientes disponibles, teléfono, servicio de internet, baño privado.✓ Con servicio de agua caliente.✓ Con servicio de parqueadero.✓ el hotel deberá contar con enfermería✓ el hotel suministrará el desayuno de los huéspedes	Hospedaje	1,00
21	<p>Transporte en un bus cuyo modelo deba ser superior a 2010 con capacidad mínima para 25 personas para realizar desplazamiento a un lugar reconocido de la región, ubicado a máximo 3 horas de la ciudad de Bucaramanga. Con sillas reclinables, aire acondicionado, sonido, Television y Baño.</p>	Desplazamiento	1,00

22	Transporte en un buseta cuyo modelo debera ser superior a 2010 con capacidad mínima para 12 personas para realizar desplazamiento a un lugar reconocido de la región, ubicado a máximo 3 horas de la ciudad de Bucaramanga. Con sillas reclinables, aire acondicionado y sonido.	Desplazamiento	1,00
23	Transporte interno en destinos internacionales en vehiculos con modelos superiores a 2010. Dicho transporte será para máximo 30 personas y los recorridos se efectuarán en la ciudad y las zonas aledañas del lugar donde se encuentren hospedados los visitantes. Con sillas reclinables, aire acondicionado, sonido, Television y Baño.	Desplazamiento	1,00
24	Desplazamiento terrestre aeropuerto - hotel - aeropuerto al interior de Colombia para las personas que señale la entidad, según el tipo de evento. En vehiculos para 4 pasajeros y cuyo modelos debe ser superior a 2010, con aire acondicionado y sonido.	Desplazamiento	1,00
25	Desplazamiento terrestre aeropuerto - hotel - aeropuerto al interior de Colombia para las personas que señale la entidad, según el tipo de evento. En vehiculos con capacidad de 5 a 12 pasajeros y cuyo modelos debe ser superior a 2010, con sillas reclinables, aire acondicionado y sonido.	Desplazamiento	1,00
26	Desplazamiento terrestre aeropuerto - hotel - aeropuerto al interior de Colombia para las personas que señale la entidad, según el tipo de evento. En vehiculos con capacidad de 12 a 24 pasajeros y cuyo modelos debe ser superior a 2010, Con sillas reclinables, aire acondicionado, sonido, Television y Baño.	Desplazamiento	1,00
27	Desplazamiento terrestre aeropuerto - hotel - aeropuerto por fuera de Colombia para las personas que señale la entidad, según el tipo de evento. En vehiculos para 4 pasajeros y cuyo modelos debe ser superior a 2010, con aire acondicionado y sonido.	Desplazamiento	1,00
28	Desplazamiento terrestre aeropuerto - hotel - aeropuerto por fuera de Colombia para las personas que señale la entidad, según el tipo de evento. En vehiculos con capacidad de 5 a 12 pasajeros y cuyo modelos debe ser superior a 2010, con sillas reclinables, aire acondicionado y sonido.	Desplazamiento	1,00
29	Desplazamiento terrestre aeropuerto - hotel - aeropuerto por fuera de Colombia para las personas que señale la entidad, según el tipo de evento. En vehiculos con capacidad de 12 a 24 pasajeros y cuyo modelos debe ser superior a 2010, Con sillas reclinables, aire acondicionado, sonido, Television y Baño.	Desplazamiento	1,00

Para la prestación de los servicios anteriormente descritos para cada uno de los lotes, se deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas por la entidad en la ficha técnica del proceso.

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato resultante de esta **CONVOCATORIA PUBLICA** tendrá un plazo de **HASTA SEIS (6) MESES, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y el tiempo previsto para su liquidación.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado es de **VALOR: El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR.** Distribuidos de la siguiente manera: Lote 1: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000.00) CIEN MILONES DE PESOS**

M/CTE incluidos impuestos y demás gastos aplicables. Lote 2: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000.00) incluidos impuestos y demás gastos aplicables.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transporte y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

SOPORTE ECONOMICO:

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16-00400 del 23 de mayo de 2016, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo a la vigencia 2016.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	Mayo 31 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 31 de mayo de 2016 hasta el 07 de junio de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. subasta.inversa@amb.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipymes	Hasta el 07 de junio de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. subasta.inversa@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Junio 09 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Junio 10 de 2016 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia de cierre del proceso y plazo máximo para entrega de propuestas	Junio 20 de 2016 10:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Término de evaluación de propuestas	Hasta junio 24 de 2016	Oficinas del AMB. SECOP http://www.contratos.gov.co
Expedición de informe de evaluación	Junio 27 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIOABLANCA - ORIÓN - PIEDICUESTA

Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Junio 27 de 2016 hasta el 29 de junio de 2016 a las 6:00 p.m.	SECOP http://www.contratos.gov.co
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación.	Julio 01 de 2016 a las 10:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

Las propuestas deben presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.

Cada propuesta según el(los) lote(s) en el que participe cada oferente, debe presentarse en dos sobres. El sobre N°1 deberá allegarse en original y una (1) copia en papel, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la experiencia según el lote en el que participe, la oferta técnica según el lote en el que participe, y la garantía de seriedad de la oferta.

Las propuestas económicas deben presentarse por cada uno de los lotes. Es decir, que si un proponente quiere participar en los dos lotes, deberá presentar los dos sobres N°2, donde se incluya la propuesta económica por cada lote en el que participa.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados por ambas caras en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir páginas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones

La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de la oferta será la que conste según el número de radicado fechado por la entidad.

Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso, objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.

Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos

Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

Es obligación del proponente verificar que la propuesta que introduzca en el sobre corresponda a la del proceso en el que desea participar. Si en la audiencia de cierre se detecta que un sobre está bien marcado, pero su contenido no corresponde con el proceso de selección, esta propuesta se tendrá por NO PRESENTADA para ambos procesos, para el que es objeto de cierre y para el que correspondía la propuesta.

En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA No. SI-SAF-003-2016

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO _____

La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo de la presente selección abreviada, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente

dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente proceso pueden participar las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.

LIMITACION A MIPYMES

Por ser el valor estimado de la contratación **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$127.913.310) MONEDA CORRIENTE, incluidos impuestos y demás gastos aplicables** es decir menor a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en los Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES del municipio de Bucaramanga, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes del municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES del municipio de Bucaramanga o del Departamento de Santander o nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes del municipio de Bucaramanga o del Departamento de Santander o nacionales.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar en el certificado de existencia y representación legal, o en el registro mercantil como domicilio principal la ciudad de Bucaramanga para la limitación a mipymes de Bucaramanga. Para la limitación a mipymes del Departamento de Santander el domicilio principal deberá estar en alguno de los municipios de Santander.


Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente selección abreviada, no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estados colombiano.

No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Se expide a los treinta y un (31) día del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016)



VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó y revisó: *Claudia Milena Martínez Hernández*- Profesional especializada-SG-AMB

